

DECRETO N° **4048** /2026.-

ARICA, 27 DE MARZO DE 2026.-

VISTOS:

EXENTO

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 9518, de fecha 08 de septiembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 10376, de fecha 02 de octubre de 2025; Decreto Alcaldicio N° 11671, de fecha 06 de noviembre de 2025; 10376, de fecha 02 de octubre de 2025; Ordinario 262, de fecha 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Cultura; Registro N° 6132, de 2026, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N° 10376, de 2025, se procedió a la aprobación de las Bases del Concurso de la Ginga, siendo modificado por el Decreto Alcaldicio N° 11671, de 2025;
- b) Que mediante Ordinario N° 262, la Dirección de Cultura, solicita la aprobación de Anexo Complementario de las Bases Ginga 2026, instrumento mediante el cual se propone habilitar una modalidad de participación por inscripción, de carácter no concursable, destinada a organizaciones con personalidad jurídica vigente que participen en calidad de invitados;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anexo Complementario a las Bases Ginga 2026, denominado "*Línea de Participación No Concursable para Organizaciones Invitadas*" y cuya finalidad es habilitar una modalidad de participación por inscripción, de carácter no concursable, destinada a organizaciones con personalidad jurídica vigente que participen en calidad de invitados, el cual consta de 5 páginas y que firma parte del presente decreto alcaldicio.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y
ARCHÍVESE.

(FDO.) MARCELO CAÑIPA ZEGARRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y LORENA ZEPEDA FLORES, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LORENA ZEPEDA FLORES

MCZ/LZF/bcm.-

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Direc. de Cultura, DIDI, Secplan y Archivo.-



ANEXO COMPLEMENTARIO A LAS BASES GINGA 2026 LÍNEA DE PARTICIPACIÓN NO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES INVITADAS

ANTECEDENTES GENERALES

Convocante: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su Dirección de Cultura, en el marco del evento Ginga 2026.

Naturaleza del presente instrumento: Este anexo complementa las Bases Ginga 2026 y regula una línea especial de participación no concursable para organizaciones invitadas.

Finalidad: Ampliar la participación comunitaria y asociativa en el evento, mediante un mecanismo de inscripción administrativa que permita incorporar organizaciones con personalidad jurídica vigente, sin alterar la estructura competitiva prevista en las bases generales.

OBJETIVO

Regular la participación de organizaciones invitadas en Ginga 2026, estableciendo sus requisitos, modalidad de inscripción, procedimiento de admisión, condiciones de participación y exclusión expresa del régimen de concurso y premiación.

DEFINICIONES

Organización invitada: organización con personalidad jurídica vigente que participa en Ginga 2026 en modalidad no concursable, previa inscripción y validación administrativa.

Agrupación de organizaciones: conjunto conformado por un mínimo de una (1) y un máximo de cinco (5) organizaciones con personalidad jurídica vigente, que presentan una inscripción conjunta para participar en calidad de invitadas.

Coordinador(a) responsable: persona designada por la organización o agrupación para actuar como contraparte oficial ante la Municipalidad durante el proceso de inscripción, revisión de antecedentes y coordinación operativa.

PARTICIPANTES HABILITADOS

Podrán inscribirse organizaciones con personalidad jurídica vigente.

Las organizaciones podrán participar individualmente o agrupadas con otras organizaciones, con un máximo de cinco (5) organizaciones por inscripción.

No se admite que una misma organización participe en más de una inscripción dentro de esta línea no concursable.

Las organizaciones invitadas participarán exclusivamente en esa calidad, sin adquirir por ello la condición de postulantes o concursantes de las bases generales.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La incorporación a esta línea se realizará por inscripción y no por concurso.

La participación regulada en este anexo no estará sujeta a evaluación competitiva, ranking, puntaje, jurado ni premiación.

La aceptación de la inscripción quedará sujeta a revisión administrativa de antecedentes y a la disponibilidad operativa del evento.

CONFORMACIÓN DE AGRUPACIONES

Las agrupaciones podrán estar integradas por hasta cinco (5) organizaciones con personalidad jurídica vigente.

Cada agrupación deberá designar un(a) Coordinador(a) responsable, quien centralizará el envío de antecedentes, recibirá observaciones, realizará subsanaciones cuando proceda y servirá de enlace con la organización del evento.

En las inscripciones conjuntas, deberán individualizarse todas las organizaciones integrantes y acompañarse los antecedentes requeridos respecto de cada una de ellas.



INSCRIPCIÓN

Medio y formato: un (1) correo por organización o por agrupación, dirigido a cultura@municipalidadarica.cl.

Asunto: "Inscripción Organización Invitada Ginga 2026 - [Nombre de la organización o agrupación]".

Plazo: hasta las 23:59 horas del día 02 de mayo de 2026.

Documentación obligatoria, adjunta en un único correo:

1. Ficha de inscripción de organización invitada o de agrupación de organizaciones, debidamente completada.
2. Certificado de vigencia de personalidad jurídica de cada organización participante.
3. Certificado de vigencia de directorio, cuando corresponda.
4. Individualización del/de la representante legal o de la persona responsable de cada organización.
5. Datos de contacto del/de la Coordinador(a) responsable.
6. Breve descripción de la propuesta de participación, comparsa, representación o intervención a desarrollar en el desfile.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. La organización interesada, o el/la Coordinador(a) de la agrupación, deberá reunir la totalidad de los antecedentes exigidos en el presente anexo.
2. Los antecedentes deberán remitirse en un único correo electrónico a cultura@municipalidadarica.cl, dentro del plazo establecido.
3. Recibida la inscripción, la Municipalidad realizará la revisión formal de los antecedentes presentados.
4. Si se detectaren omisiones o errores subsanables, la organización podrá ser requerida por correo electrónico para complementar o corregir los antecedentes dentro del plazo que se indique en la comunicación respectiva.
5. Concluida la revisión, la Municipalidad comunicará por correo electrónico la aceptación, rechazo o inadmisibilidad de la inscripción, según corresponda.
6. Las inscripciones aceptadas quedarán habilitadas para participar en calidad de organizaciones invitadas, sujetas a las instrucciones operativas, de seguridad y programación que imparta la organización del evento.

CALENDARIO DEL PROCESO

Hito	Fecha o período
Recepción de inscripciones	Hasta el 02 de mayo de 2026, 23:59 horas
Comunicación de resultados de revisión	Mediante correo electrónico, conforme al proceso interno de revisión administrativa

ADMISIBILIDAD

Serán admisibles las inscripciones que cumplan con los documentos exigidos, el plazo establecido, la vigencia de la personalidad jurídica y la correcta conformación individual o agrupada prevista en este anexo.

La falta de antecedentes obligatorios podrá dar lugar a inadmisibilidad, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación cuando la Municipalidad así lo permita expresamente.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las organizaciones invitadas aceptadas deberán respetar los horarios, recorridos, instrucciones y ubicación asignada por la organización.

Deberán ajustar su participación al carácter cultural, comunitario y familiar del evento.

Deberán observar las normas de seguridad y toda instrucción impartida por la Municipalidad, producción, personal de apoyo, seguridad y demás organismos competentes.

No podrán ejecutar acciones, instalaciones o intervenciones que pongan en riesgo a participantes, equipos, vehículos o público asistente.



EXCLUSIÓN DE LA COMPETENCIA Y PREMIACIÓN

Las organizaciones inscritas conforme a este anexo no serán evaluadas por el jurado del concurso.

No integrarán nómina de concursantes admisibles de la línea competitiva.

No podrán optar a premios, incentivos económicos ni reconocimientos asociados a la competencia oficial.

Su participación tendrá únicamente el carácter de invitada no concursable.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad podrá aceptar o rechazar inscripciones que no cumplan los requisitos establecidos.

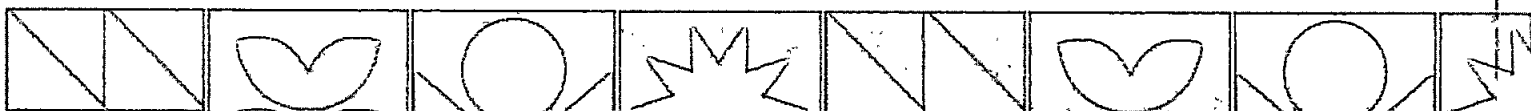
Podrá limitar el número de organizaciones invitadas por razones logísticas, de seguridad, programación o aforo operativo del evento.

Podrá reubicar, reorganizar o ajustar la participación de las organizaciones invitadas dentro del desfile conforme a criterios de continuidad, seguridad y buena organización.

Podrá dejar sin efecto una inscripción aceptada cuando sobrevenga incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases generales o en el presente anexo.

ACEPTACIÓN

La sola presentación de la inscripción implicará conocimiento y aceptación íntegra del presente anexo y de las disposiciones pertinentes de las Bases Ginga 2026, en todo aquello que resulte aplicable.



**FICHA DE INSCRIPCIÓN
ORGANIZACIONES INVITADAS - LÍNEA NO CONCURSABLE
GINGA 2026**

Fecha límite de inscripción	Hasta el 02 de mayo de 2026
Mecanismo de envío	Correo electrónico a cultura@municipalidadarica.cl

Instrucciones generales

1. Complete la presente ficha en letra imprenta o formato digital.
2. Marque la modalidad de participación correspondiente: organización individual o grupo de organizaciones.
3. En caso de postulación grupal, podrán inscribirse conjuntamente hasta cinco (5) organizaciones con personalidad jurídica vigente.
4. Adjunte la documentación señalada en el anexo complementario de bases.
5. Remita la ficha y antecedentes al correo electrónico cultura@municipalidadarica.cl dentro del plazo establecido.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Modalidad de participación	<input type="checkbox"/> Organización individual <input type="checkbox"/> Grupo de organizaciones
Nombre de fantasía o denominación de la participación	
Cantidad de organizaciones participantes	

2. DATOS DEL/DE LA COORDINADOR/A RESPONSABLE

Nombre completo	
RUT	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Domicilio u organización que representa	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) PARTICIPANTE(S)

Complete una fila por cada organización participante. En caso de organización individual, complete solo la primera fila.

Nº	Nombre de la organización	Personalidad jurídica vigente	Nº / fecha PJ	Representante legal
1				
2				
3				
4				
5				



4. DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PROPUESTA

Nombre de la comparsa, delegación o presentación	
Reseña breve de la participación propuesta	
Cantidad aproximada de personas participantes	
Requerimientos especiales de coordinación u observaciones	

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Antecedente	Se acompaña
Ficha de inscripción debidamente completada.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Certificado de vigencia de personalidad jurídica de cada organización participante.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Certificado de vigencia del directorio, cuando corresponda.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Copia simple de cédula de identidad del/de la coordinador/a responsable.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

6. DECLARACIÓN

Declaro que los antecedentes proporcionados en la presente ficha son efectivos y que la organización individual o el grupo de organizaciones que represento conoce y acepta íntegramente el anexo complementario a las Bases GINGA 2026 relativo a la línea de participación no concursable para organizaciones invitadas, especialmente en lo referido a su carácter no concursable, ausencia de premio y sujeción a revisión administrativa.

Firma del/de la coordinador/a responsable

Arica, ____ de ____ 2026

